

**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
GRUAS & CANASTAS S.A. GRUCSA
"EN LIQUIDACION".....
.....
(CUANTIA: Indeterminada).....
.....**

1
2
3
4
5
6

7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
8 el veintinueve de julio del dos mil quince, ante el **Abogado Xavier**
9 **Antonio Larrea Nowak**, Notario Cuadragésimo Primero del Cantón
10 Guayaquil, comparece el señor **CESAR AUGUSTO CALDERON**
11 **SUAREZ**, de estado civil divorciado, ingeniero eléctrico, de nacionalidad
12 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; quien actúa en
13 nombre y en representación de la compañía denominada **GRUAS &**
14 **CANASTAS S.A. GRUCSA "EN LIQUIDACION"** en calidad de gerente
15 general. El compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
16 capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruido
17 en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda
18 indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó
19 la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en
20 el registro público a su cargo, una por la que conste una Reactivación de
21 la compañía **GRUAS & CANASTAS S.A. GRUCSA "EN LIQUIDACION"**,
22 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**
23 **INTERVINIENTE.-** Interviene al otorgamiento del presente instrumento, el
24 señor **CESAR AUGUSTO CALDERON SUAREZ** de estado civil casado,
25 empresario, a nombre y en representación de la compañía anónima
26 denominada **GRUAS & CANASTAS S.A. GRUCSA "EN LIQUIDACION"**
27 en calidad de gerente general en funciones, conforme el nombramiento
inscrito que se agrega; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 se constituyó mediante escritura otorgada la Notaría Trigésimo del cantón
2 Guayaquil, el quince de septiembre del año dos mil ocho, e inscrita en el
3 Registro Mercantil de este cantón, el veintiséis de septiembre del año dos
4 mil ocho; B) La compañía se disolvió mediante resolución tres cero cero
5 cero dos dictada por la Superintendencia de Compañías y Valores de
6 Guayaquil con fecha trece de noviembre del año dos mil catorce, e
7 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de
8 diciembre del año dos mil catorce; C) La junta general universal de
9 accionistas de la compañía **GRUAS & CANASTAS S.A. GRUCSA "EN**
10 **LIQUIDACION"**, en sesión celebrada el cinco de mayo del año dos mil
11 quince, resolvió: **APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA**
12 **GRUAS & CANASTAS S.A. GRUCSA "EN LIQUIDACION"** la misma que
13 fue disuelta mediante resolución número tres cero cero cero dos dictada
14 por la Superintendencia de Compañías y Valores de Guayaquil con fecha
15 trece de noviembre del año dos mil catorce, e inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Guayaquil el quince de diciembre del año dos mil
17 catorce; **TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.-**
18 Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta
19 general universal de accionistas de la compañía **GRUAS & CANASTAS**
20 **S.A. GRUCSA "EN LIQUIDACION"**, celebrada el cinco de mayo del año dos
21 mil quince, declaro bajo juramento: Uno) Queda Reactivada la compañía
22 **GRUAS & CANASTAS S.A. GRUCSA "EN LIQUIDACION"**; Dos) La
23 compañía no tiene obligaciones o contratos pendientes con el estado o
24 frente al sector público. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Sírvase
25 usted, señor notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden
26 formando parte de esta escritura; copia certificada del acta de junta
27 general universal de accionistas de la compañía **GRUAS & CANASTAS**
28 **S.A. GRUCSA "EN LIQUIDACION"**, así como, la nota de mi

[Handwritten signature and stamp]
Notario
[Illegible stamp text]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
GRUAS & CANASTAS S.A. GRUCSA "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL
CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

En el cantón Guayaquil, el cinco de mayo del año do mil quince, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Letamendi 203 y Eloy Alfaro, a las 10h00; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía **GRUAS & CANASTAS S.A. GRUCSA "EN LIQUIDACION"**; con la concurrencia de los accionistas:.....

- **CESAR AUGUSTO CALDERON SUAREZ**, propietario de **TRESCIENTAS VEINTE ACCIONES**, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal cada una de UN dólar americano.....

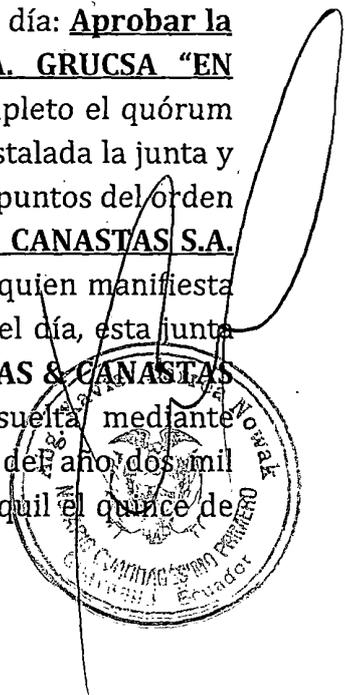
- **SAMUEL HONORATO ESPINOZA ESCUDERO**, propietario de **DOSCIENTAS CUARENTA ACCIONES**, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal cada una de UN dólar americano.....

- **RAMON HONORATO ESPINOZA ZHINDON**, propietario de **DOSCIENTAS CUARENTA ACCIONES**, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal cada una de UN dólar americano.....

Preside la sesión el señor **SAMUEL HONORATO ESPINOZA ESCUDERO**, en calidad de presidente y, actúa como secretario de la junta el señor **CESAR AUGUSTO CALDERON SUAREZ**, en calidad Gerente General. Los accionistas que representa la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que formarán parte del orden del día: **Aprobar la reactivación de la compañía GRUAS & CANASTAS S.A. GRUCSA "EN LIQUIDACION"**.-

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer los puntos del orden del día: **Aprobar la reactivación de la compañía GRUAS & CANASTAS S.A. GRUCSA "EN LIQUIDACION"**.- Toma la palabra el secretario quien manifiesta que luego de las deliberaciones sobre los puntos del orden del día, esta junta por UNANIMIDAD resuelve: **Uno)** Reactivar la compañía **GRUAS & CANASTAS S.A. GRUCSA "EN LIQUIDACION"**, la misma que fue disuelta mediante resolución tres cero cero cero dos del trece de noviembre del año dos mil catorce en inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de

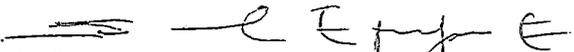
Off. Javier Correa Novales
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



diciembre del año dos mil catorce; **Dos**) Se autoriza al gerente general para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de Reactivación de la compañía **GRUAS & CANASTAS S.A. GRUCSA "EN LIQUIDACION"**. No habiendo otro asunto a tratar, el presidente de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el presidente de la junta y el suscrito secretario que certifica.....



CESAR AUGUSTO CALDERON SUAREZ
Secretario de la junta - Gerente General

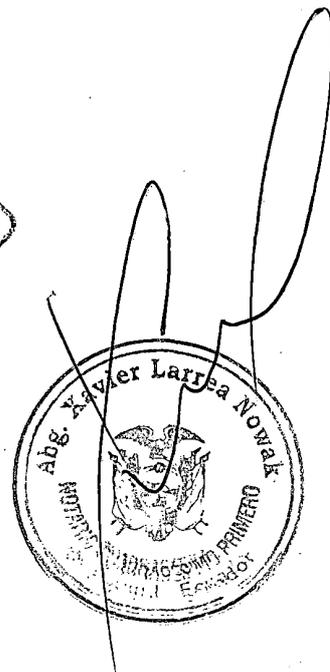


SAMUEL HONORATO ESPINOZA ESCUDERO
Presidente de la junta - Accionista



RAMON HONORATO ESPINOZA ZHINDON
Accionista

**ESPACIO
BIANCO**



Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRADO REGIMIO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

GRUAS & CANASTAS S.A. GRUCSA

Guayaquil 2 de Diciembre de 2013

Sr. Ing.

CESAR AUGUSTO CALDERON SUAREZ

Ciudad

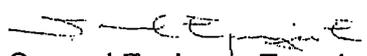
De mis consideraciones .

Cúmpleme informarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GRUAS & CANASTAS S.A GRUCSA celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS , con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

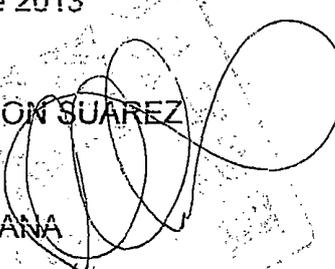
En el desempeño de sus funciones, Ud. ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

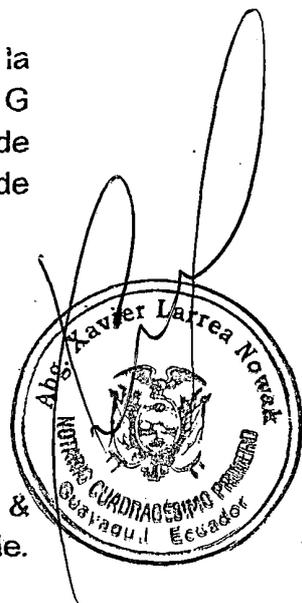
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero G Aycart Vicenzini , Notario Titular trigésimo del Cantón Guayaquil, el 15 de septiembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil , el 26 de septiembre de 2008.

Atentamente


ing. Samuel Espinoza Escudero

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GRUAS & CANASTAS S.A. GRUCSA, según consta del Nombramiento que antecede.
Guayaquil, 2 de Diciembre de 2013


CESAR AUGUSTO CALDERON SUAREZ
0900911173
NACIONALIDAD ECUATORIANA



Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL AD. UMTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.687
FECHA DE REPERTORIO: 12/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

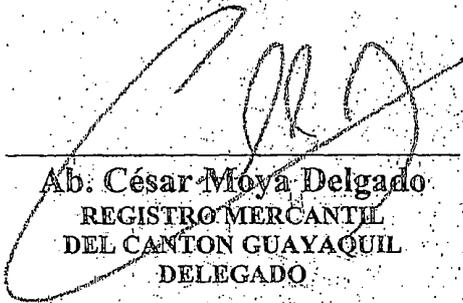
1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GRUAS & CANASTAS S.A. GRUCSA, a favor de CESAR AUGUSTO CALDERON SUAREZ, de fojas 11.847 a 11.849, Registro de Nombramientos número 3.839.

ORDEN: 56687



Guayaquil, 16 de diciembre de 2013.

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	132352
No. de RUC de la Compañía:	0992585684001
Nombre de la Compañía:	GRUAS & CANASTAS S.A. GRUCSA
Situación Legal:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900911173	CALDERON SUAREZ CESAR AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 320 ⁰⁰⁰	N
2	0918836826	ESPINOZA ESCUDERO SAMUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 240 ⁰⁰⁰	N
3	0908571789	ESPINOZA ZHINDON RAMON HONORATO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 240 ⁰⁰⁰	N

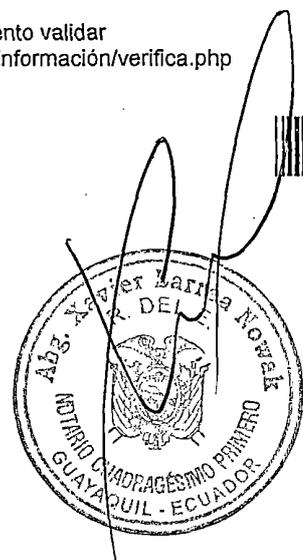
CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

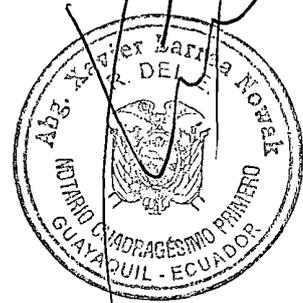
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 24 abr 2015 13:33:07 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

GRUAS & CANASTAS S.A. GRUCSA

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

132352

DOMICILIO:

LETAMENDI Y ELOY ALFARO

RUC:

0992585684001

TELÉFONO:

2411060

CAPITAL SOCIAL:

800.0000

SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMPAÑÍA:

DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

NO

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES	INFORME DE MERCADO DE VALORES

FECHA DE EMISIÓN: 04/05/2015

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

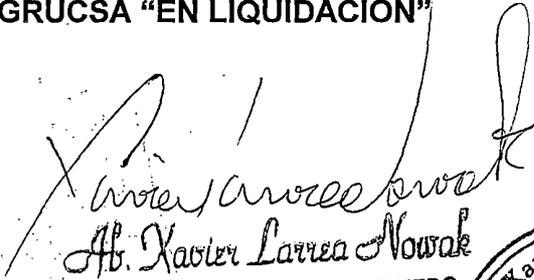


C4GW0958809

1 nombramiento aceptado e inscrito; y, dejo constancia que autorizo al
 2 Abogado Marcos Diaz Casquete para que a nombre de mi
 3 representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y
 4 realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-
 5 f).- Ilegible.- Marcos Diaz Casquete.- Abogado.- Registro C.A.G. número
 6 **nueve seis nueve.**- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La
 7 misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos
 8 legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí,
 9 el notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se
 10 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-
 11
 12
 13



14 **CESAR AUGUSTO CALDERON SUAREZ**
 15 Ced. Ciud. No. 0900911173
 16 **GRUAS & CANASTAS S.A. GRUCSA "EN LIQUIDACION"**
 17 R.U.C. 0992585684001



Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este **CUARTO** TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: **19 de Julio de 2011**




Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución de Aprobación número **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002772** de fecha siete de Agosto del año dos mil quince, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañía, al margen de la escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA GRUAS & CANASTAS S.A. GRUCSA "EN LIQUIDACION"**, otorgada el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el veintinueve de Julio del año dos mil quince.-.

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 12 de Agosto del 2015



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000011631



20150901041P05446

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901041P05446					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPAÑIA GRUAS & CANASTAS S.A. GRUCSA	REPRESENTA DO POR	RUC	09925856840 01		REPRESENTANTE LEGAL	SU GERENTE GENERAL, CESAR AUGUSTO CALDERON SUAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 40.675
FECHA DE REPERTORIO: 14/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:



1.- Con fecha catorce de Agosto del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-0002772, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 7 de agosto del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **GRUAS & CANASTAS S.A. GRUCSA**, de fojas 72.261 a 72.281, Registro Mercantil número 3.577. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40675



Guayaquil, 17 de agosto de 2015.

REVISADO POR *W*

[Handwritten Signature]
Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 19 Agosto 2015

[Handwritten Signature]
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1209176

**ESPACIO
BLANCO**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATEMALA

25 AGO 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 16:00 Firma: [Signature]

**ESPACIO
BLANCO**

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATEMALA
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATEMALA
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO